

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:20/11/2023 Hora:11:19

Nº Anotación:20238001041

Página 1 de 2

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Ignacio Ansaldo AdriaensensGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 28/11/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería (en adelante, "Ley 8/2006"), establece en su artículo 20 que "El tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesionales de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de las Administraciones Públicas".

Asimismo, se establece en el mismo artículo, que "El Ministerio de Defensa promoverá acuerdos de colaboración con las Administraciones autonómicas y locales para que las convocatorias de acceso a las Policías Autonómicas y Locales se reserven plazas los militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio"

En este ámbito, en fecha 10 de octubre de 2022 el Ayuntamiento de Madrid firmó un convenio con el Ministerio de Defensa para la realización de acciones conjuntas en materia de formación y recursos humanos (Resolución 420/38394/2022, de 13 de octubre, de la Secretaría General Técnica), sin embargo, a juicio del grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento de Madrid y las asociaciones profesionales de militares esta acción es limitada y podría ser más ambiciosa en beneficio del Ayuntamiento de Madrid, teniendo en cuenta la dificultad de cobertura de plazas en ciertos cuerpos y escalas.

También se debe recordar que a propuesta de este grupo municipal el gobierno consistorial inició los trámites con la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid para la elaboración de un acuerdo que permitiera la reserva efectiva de plazas destinadas a personal militar de tropa y marinería y reservistas de especial disponibilidad como Agentes de

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno, modificación de un texto normativo).

CSV: 1F9OUNPB572R6O34

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

1F9OUNPB572R6O34

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:20/11/2023 Hora:11:19

Nº Anotación:20238001041

Página 2 de 2

Movilidad, sin que se haya avanzado en su materialización.

Parece lógico en aplicación de la ley, que el Ayuntamiento de Madrid pueda beneficiarse de la posibilidad de facilitar la entrada de personal cualificado en aquellos cuerpos y escalas en los que resulta útil valorar los méritos del personal profesional militar, así como una cuestión de justicia para aquellos que han prestado durante años servicios para su país.

Es por ello que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

- 1- El Ayuntamiento de Madrid estudie la viabilidad de reservar plazas en las convocatorias para los militares profesionales en la situación de servicio activo o reservista de especial disponibilidad para puestos que tengan especial dificultad para su cobertura siguiendo los procedimientos legalmente establecidos.
- 2- Que el Ayuntamiento de Madrid firme con el Ministerio de Defensa el protocolo que establece el Reglamento 3/2022, de 22 de febrero, que modifica el Reglamento de 28 de marzo de 2007 del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, así como la adenda de modificación preceptiva en el marco de lo dispuesto en la Resolución 420/38394/2022 de 13 de octubre, de la Secretaría General Técnica.
- 3- Que se dé conocimiento al Ministerio de Defensa de la aprobación de esta proposición y de los términos aprobados en la Comisión para que este pueda trasladar a todo el personal de la escala de Tropa y, en su momento, se traslade igualmente cada proceso selectivo que se realice para conocimiento de los componentes de la escala de Tropa y los reservistas de especial disponibilidad.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 20 de Noviembre de 2023

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejala/a Ignacio Ansaldo Adriaensens con número de identificación 02627932K

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno, modificación de un texto normativo).

CSV: 1F9OUNPB572R6O34

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

1F9OUNPB572R6O34